



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0391-2020-MPY

Yungay, 22 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007343-2020 (Carta N°27-2020/BASO), de fecha 11 de diciembre del 2020, Expediente Administrativo N° 00007435-2020 (Carta N°20-2020/CAMA), de fecha 15 de diciembre del 2020, Informe N° 502-2020-MPY/07.11, de fecha 15 de diciembre del 2020, Acta N° 068-2020-CTSS-MPY, de fecha 15 de diciembre del 2020, Informe N° 505-2020-MPY/07.11, de fecha 16 de diciembre del 2020, Informe N° 001421-2020-MPY/7.10, de fecha 16 de diciembre del 2020, Informe N° 0682-2020-MPY/05.10, de fecha 21 de diciembre del 2020, Informe Legal N° 419-2020-MPY/05.20, de fecha 22 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria a la Bach. Santa Epifanea Cordero Mendez – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado por Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", como el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante "El Plan", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007343-2020 (Carta N°27-2020/BASO), de fecha 11 de diciembre del 2020, el Ing. Bryan Alfonso Saenz Orbegozo, con Registro CIP N° 171027, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2498618, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 407,137.60 (Cuatrocientos Siete Mil Ciento Treinta y Siete con 60/100 Soles);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007435-2020 (Carta N°20-2020/CAMA), de fecha 15 de diciembre del 2020, el Ing. Carlos Alberto Mantilla Azañedo, con Registro CIP N° 169438, presenta el Informe de Evaluación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2498618, con un presupuesto total de S/ 407,137.60 (Cuatrocientos Siete Mil Ciento Treinta y Siete con 60/100 Soles), cuya modalidad de Ejecución de obra será por ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA, por el plazo de ejecución de 90 días calendarios, dando **CONFORMIDAD** de la elaboración del Expediente Técnico, señalando que es acorde al marco legal;

Que, mediante Informe N° 502-2020-MPY/07.11, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios solicita al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2498618;

Que, mediante Acta N° 068-2020-CTSS-MPY, de fecha 15 de diciembre del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del expediente técnico





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL HUICSONCA, DEL CASERÍO DE PARIANTANA, DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2498618;

Que, a través del Informe N° 505-2020-MPY/07.11, de fecha 16 de diciembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios, remite al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2498618, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Bryan Alfonso Saenz Orbegozo, con Registro CIP N° 171027, y evaluado por el Ing. Carlos Alberto Mantilla Azañedo, con Registro CIP N° 169438; asimismo, señala las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (90) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia y la normativa vigente por lo que se DA CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2498618; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal;**

Que, a través del Informe N° 001421-2020-MPY/7.10, de fecha 16 de diciembre del 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2498618, otorgando **CONFORMIDAD** al Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMUNAL

Se ha proyectado la construcción e instalación de los siguientes componentes:

a) ESTRUCTURA:

Se ha proyectado la construcción de solado e=4" mezcla C:h 1:12 6.76 m², falso piso Mezcla Concreto f'c=175 kg/cm² H=4" mezcla c:h 1:10 137.23 m², cimientos corridos mezcla 1:10 cemento - hormigon 30% pg 12.53 m³, sobrecimiento c/h, 1:8 + 25% pm. max. 6" 0.34 m³, concreto f'c = 210 kg/cm², en zapatas 2 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60, en zapatas 84.43 kg, concreto f'c = 210 kg/cm² concreto f'c=210 kg/cm² en columnas 4.99 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60 en columnas 983.84 kg, concreto f'c=210 kg/cm² en vigas 15.23 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60 en vigas 1406.29 kg, concreto f'c=210 kg/cm² en losa aligerada 10.72m³, acero corrugado fy=4,200 kg/cm² grado 60 en losas aligeradas 1071.74 kg, concreto f'c=120 kg/cm², en escenario 1.23 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60, en 35.67 kg, concreto f'c=210 kg/cm², para escalera 1.90 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60, en escalera 87.69 kg. Ladrillo de techo de 15x30x30 cm 1020.49 und.

Estructuras de madera: tijerales de madera 2 und, correas de madera tornillo 4"x3"x45', cobertura con teja andina 227.34 m², cumbrea de teja andina 13.5 ml.

Vereda: concreto f'c=175 kg/cm², 6.95 m³.

Rampa: concreto f'c=175 kg/cm², 2.45 m³.

Sardinell: concreto f'c=175 kg/cm², 2.01 m³.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Caja de lodos: concreto f'c=210 kg/cm², 2.76 m³.

Áreas verdes: sembrado de grass 42.24 m², sembrado de arbustos y árboles 18 und.

b) ARQUITECTURA:

Se ha proyectado la construcción muro de soga ladrillo king-kong 18 huecos 282.60 m², tarrajeo primario en muros mezcla c:a 1:5 54.05 m², tarrajeo en muros interiores y exteriores mezcla c:a 1:5 578.38 m², tarrajeo de superficie de columnas mezcla c:a 1:5 73.99 m², tarrajeo de superficie de vigas mezcla c:a 1:5 89.26 m², vestidura de derrames 215.30 m, bruñado de 1 cm 215.30 m piso parquet de 120x9 cm 89.68 m², piso de porcelanato 10.28 m² tarrajeo de cielorraso 1129.24 m², falso cielo raso de fibra cemento 187.90 m², zócalo de cemento pulido=0.40 33.11 m², zócalo de porcelanato 44.73 m², contra zócalo de cemento pulido H=0.30 m 40.65 m contra zócalo de parquet h=0.10 m 38.89 m colocación de puertas 11 und, colocación de ventanas 12 und, instalación de balcón de madera 01 und.

c) INSTALACIONES SANITARIAS:

Se ha proyectado la construcción, inodoro tanque bajo - adulto / inc. Instalación pza 3.00, lavatorios de pedestal blanco incluido accesorios pza 3.00 urinarios de loza de pico loro blanco incluido llave pza 2.00, salida de agua fría con tubería de pvc-sal 1/2" pto 8.00, tubería pvc-sal clase 10 de 1/2" m 15.70, tee pvc sal 1/2" und 6.00, codo pvc sal 1/2"x90° und 10.00, tapon de pvc para red agua potable tubería de 1/2" und 2.00, válvula cierre rápido 1/2" und 2.00, salida de desagüe pvc 2" pto 2.00, salida de desagüe pvc 4" pto 2.00, tubería pvc - sap 4"m 5.40 tubería pvc - sap 2 m 13.00, codo pvc sap 2"x90° und 3.00, tee pvc desagüe de 2"x90 und 2.00, codo pvc 2"x45° und 5.00, codo pvc 4"x45° und 1.00, yee pvc 4"x4" und 4.00, yee pvc sap 2" x 2" und 2.0, yee doble pvc desagüe sap 4"und 1.00, registro de bronce roscado de 4" und 3.00, sombrero para ventilación de pvc de 2"und 1.00, sumideros de 2" und 2.00, caja de registro prefabricada 12"x24" c/tapa y marco Und 1.00.

d) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Se ha proyectado la construcción salida de centro de luz pto 25.00, salida de bracket 8 pto salida para interruptor simple pto 8.00, salida para interruptor doble pto 3.00, salida para tomacorriente doble con puesta a tierra pto 29.00, tablero general de control und 1.00, alambre 2x2.5 mm² - TW m 288.99, Alambre 2x4 mm² - TW m 161.02, alambre 1x6mm² - TW 20 m, 1x10mm² - THW 20 m, tubería de pvc-sel d=20mm m 205.42, tubería de pvc-sel d=25mm 10 m, artefacto de alumbrado res-a 1'x2' und 25.00, bracket foco ahorrador 8 und pozo conexión a tierra inc/ instalación und 1.00, conexión de acometida und 1.00, medidor de luz und 1.00.

METAS FINANCIERA:

Nº	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
1	COSTO DIRECTO	S/. 244,845.76
2	GASTOS GENERALES (13%)	S/. 31,829.95
3	UTILIDADES (10%)	S/. 24,484.58
4	SUB TOTAL	S/. 301,160.29
5	IGV 18 %	S/. 54,208.85
6	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	S/. 355,369.14
7	SUPERVISION DE OBRA (5%)	S/. 17,768.46
8	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
9	COSTO DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,000.00
10	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 419,137.60





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Informe N° 0682-2020-MPY/05.10, de fecha 21 de diciembre del 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos – Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2498618, hasta por el monto de S/ 419,137.60 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Treinta y Siete con 60/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0220	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL HUICSONCA, DEL CASERÍO DE PARIANTANA, DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		P
Categoría Presupuestal	1	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	00902	DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES
Producto / Proyecto	2498618	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL HUICSONCA, DEL CASERÍO DE PARIANTANA, DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	600001	EXPEDIENTE TECNICO
Función	21	CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	045	CULTURA
Grupo Funcional	0114	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL
Meta	00001	

Que, mediante Informe Legal N° 419-2020-MPY/05.20, de fecha 22 de diciembre del 2020, el Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2498618, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Local Comunal Huicsonca, del Caserío de Pariantana, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2498618, por el monto de S/ 419,137.60 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Treinta y Siete con 60/100 Soles), por el plazo de ejecución de (90) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: *“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL HUICSONCA, DEL CASERÍO DE PARIANTANA, DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”*, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2498618, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 419,137.60 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Treinta y Siete con 60/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (90) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

CUADRO RESUMEN

Nº	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
1	COSTO DIRECTO	S/. 244,845.76
2	GASTOS GENERALES (13%)	S/. 31,829.95
3	UTILIDADES (10%)	S/. 24,484.58
4	SUB TOTAL	S/. 301,160.29
5	IGV 18 %	S/. 54,208.85
6	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	S/. 355,369.14
7	SUPERVISION DE OBRA (5%)	S/. 17,768.46
8	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
9	COSTO DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,000.00
10	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 419,137.60

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Santa Cordero Méndez
GERENTE MUNICIPAL

